# ACTA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE VALPARAÍSO

### SESION N° 9 / 2023

Lugar: SEREMI del Medio Ambiente.

Hora: 15:05 hrs.

Fecha: 04 de Diciembre de 2023

# 1.- Asistentes (6/9): Nómina de los asistentes.

	Nombre	Institución
Ámbito Científico	Estela Tapia Venegas	Universidad de Playa Ancha
	María Cristina Schiappacasse Dasati	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Organizaciones No Gubernamentales	Alejandro Peirano González	Fundación Jardín Botánico Nacional
Sector Empresarial	Lina Razeto Olivares	Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente
Organizaciones Sindicales	Claudio Hormazábal Espinoza	Sindicato de Profesionales de ENAP Refinerías Aconcagua
Ministerio del Medio Ambiente	Hernán Ramírez Rueda	Seremi del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.

#### No asisten:

- Héctor Nordetti Calderón, representante de la Fundación La Semilla IDB. Justifica por razones corporativas estar de viaje fuera de la zona.
- Álvaro Verdejo Montenegro, representante de la Asociación Gremial de Industriales V Región (ASIVA), Justifica que no fue posible acceder a sesión de TEAMS.
- Fernando Kursan Valenzuela, representante de la Federación Regional de Funcionarios de la Salud Municipal V Región, quien justifica tener reunión con el empleador, a la misma hora.

## Invitados:

- Constanza Muñoz, profesional de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.
- Carlos Vera, profesional del Gobierno Regional de Valparaíso.
- Waldo Zúñiga, profesional de la SUBDERE, región de Valparaíso.

#### 2.- Tabla

- 1.- Aprobación Acta anterior (sesión 6 de Noviembre de 2023)
- 2.- Presentación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios, Región de Valparaíso.
- 3.- Presentación Ley 21.595 de Delitos Económicos y Ambientales
- 4.- Varios

#### 3.- Reseña de lo tratado.

1.- Saludo y bienvenida por parte de la presidenta Sra. Estela Tapia, quien da inicio la sesión. Comenta los temas en tabla para la sesión.

Se consulta por la aprobación u observaciones al acta de la sesión del mes de Noviembre, que fue enviada en conjunto con la citación a la reunión, por correo electrónico.

No habiendo observaciones se aprueba el acta por los consejeros y consejeras presentes.

2.- Carlos Vera, coordinador de la unidad de Gestión Ambiental del Gobierno Regional de la División de Planificación v Desarrollo Regional (DIPLAD) realiza presentación.

Alejandro Peirano pregunta qué hacen las estaciones de trasferencia, si acopia o compacta para poder trasladar los residuos.

Carlos Vera responde que hay algunas que son por gravedad y otras por compactación, que el principio fundamental es que, por ejemplo, un camión recolector de basura o 4 camiones recolectores son trasladados en un tráiler más grande, en lugar de llevar uno solo a disposición final, se optimiza el costo de transporte.

El SEREMI pregunta qué impacto hay entre técnica de gravedad o de compactación.

Carlos Vera, responde que la compactación tiene problemas operacionales principalmente porque se echan a perder los hidráulicos o el sistema electromecánico y eso genera una repercusión en la operatividad y lo que pudiera ser una ventaja es que se puede llevar más toneladas, sin embrago la limitante es el peso por eje que se tiene que cumplir por normativa y la disposición en los rellenos es más compleja porque tienen que ser tráiler acoplados y no hay donde dejarlos.

Alejandro Peirano pregunta cuál es la mejor fórmula, terrenos públicos concesionados o es posible que un privado haga un relleno sanitario.

Carlos Vera, responde que de acuerdo a la economía de libre mercado, un privado cumpliendo la normativa sanitaria y ambiental puede desarrollar o implementarlo, pero si perjuicio los operadores o unidades de negocio se reúnen con el aparato público para tener una coordinación pública — privada, porque el ordenamiento territorial es fuerte y es función privativa del MINVU y el Gobierno Regional y debe estar de acuerdo con el uso de suelo y con los instrumentos de planificación territorial.

Lina pregunta si Centro de Tratamiento es los mismo que Centro de Transferencia.

Carlos Vera responde que hay un módulo de acopio de residuos reciclables, pero que básicamente es el concepto de transferencia.

Lina Razeto pregunta cómo está actuando el CTI de Casablanca.

Carlos Vera responde que en su momento constaba de 3 módulos o componentes, transferencia, acopio de residuos reciclable y compostaje, pero que producto de algunos problemas por su localización, actualmente funciona la transferencia y un centro de acopio de 500 mts cuadrados.

Lina Razeto pregunta cómo debiera ser entendido el CTI como Centro de Tratamiento Integral, que no podrían ser Centro de Transferencia Integral.

Waldo Zúñiga comenta que en algunos casos se habla de Centro de Tratamiento Intermedio de Integrales a Intermedios. Que en el caso del Integral hay disposición final, en el Intermedio no hay, es decir no hay relleno sanitario como se debería entender.

Además pregunta si en ese 1,34% de reciclaje, están considerados lo programas de compostaje domiciliario.

Carlos Vera comenta que hay que avanzar en los programas y buscar el mecanismo para poder a cuantificar e identificar los impactos reales de estos programas en la diminución de la disposición final.

Alejandro Peirano pregunta si las empresas de recolección de basura ganan por la cantidad de basura que recolectan.

Carlos Vera, responde que ganan de acuerdo a la licitación establecida, a diferencia del relleno que rentabiliza más.

Alejandro pregunta qué hacemos con lo que se obtiene después del reciclaje, que se separa y que posteriormente la recolección vuelve a mezclar todo, que habría que invertir, que la preocupación de Estado debería estar en generar negocio.

Carlos Vera comenta que eso es un problema, pero que de acuerdo con el convenio entre la Municipalidad y ReSimple habría que ver si el punto de recolección llagará hasta al Jardín Botánico o será sólo para las viviendas.

Ma. Cristina cometa que le tocó trabajar con puertos y que muchas veces lo que pasaba era que las empresas se interesan en los grandes volúmenes, por lo que la propuesta era que entre varios puertos se apoyaran para generar un volumen crítico, pero el otro problema era que había recicladores, pero tenían que estar acreditados, puesto que de otra forma no entraban en el negocio, por lo que sería necesario apoyar en esa acreditación, lo que podría ser una salida o tiraje para el tema de los residuos reciclables.

Carlos Vera comenta en relación con la acreditación de los recicladores que el Gobernador ofreció a la ANARCH un proyecto de inversión de interés regional de 25 millones para acreditarlos.

3.- Constanza Muñoz profesional de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente realiza presentación de la Ley 21.595 de Delitos Económicos y Ambientales.

María Cristina Schiappacasse, pregunta cuando dice conocer la obligación de entrar al SEIA, existe ciertas categorías por las cuales si o si tienen que entrar.

Constanza Muñoz responde que el tema de la prueba específica no maneja cómo va a ser en la práctica su ejecución y que la ley se presume conocida por todos. Que posiblemente cuando ocurra se pedirá un informe al SEA, para ver si efectivamente la actividad ingresa.

El SEREMI pegunta si no se podrá interpretar eso como que necesariamente el proyecto debió haber ingresado a pertinencia y que le hayan respondido que sí, ¿en esa situación aplicaría?

Constanza Muñoz responde que no porque justamente una causal de eximente, es decir que no habría responsabilidad es que exista un pronunciamiento del SEA, como por ejemplo una consulta de pertinencia.

Lina Razeto pregunta si las penas asociadas a delitos son retroactivos.

Constanza Muñoz señala que depende y que eventualmente podría haber cierta retroactividad puesto que en algunos artículos se establece procedimientos previos, pero que en el resto de los delitos los hechos deben haber sido perpetrados después de la entrada en vigencia de la ley.

Ma. Cristina Schiapacasse pregunta si un representante legal, estaría afecto como responsable o sólo sería a la empresa como tal.

Constanza Muñoz señala que la idea en principio es que exista responsabilidad en ambos planos.

Lina Razeto pregunta si una empresa tiene protocolos de prevención de delitos, basta con tenerlos para quedar eximido de toda culpa.

Constanza Muñoz señala que en el fondo puede no existir responsabilidad penal para la persona jurídica, por ejemplo, si tiene un modelo efectivo de prevención del riesgo pero quizá podría haber responsabilidad de un ejecutivo que se sale de los marcos del mismo.

4. En el punto varios se consulta por la realización de las sesiones del mes de enero y febrero.

Alejandro consulta por los resultados de las postulaciones al CCR periodo 2024 – 2026. Se responde que la delegación Presidencial Regional tiene plazo hasta el 15 de enero para elaborar la resolución de nombramiento y que se consultará de todas maneras antes de ese plazo. Y que en estricto rigor el actual consejo tiene vigencia hasta marzo del 2024.

## 4.- Acuerdos.

- 1.- Enviar las presentaciones realizadas durante la sesión por correo electrónico.
- 2.- Sesionar en el mes de enero y realizar receso en el mes de febrero, realizar última sesión durante el mes de marzo 2024, además de la reunión de constitución del nuevo consejo.
- 3.- Poder hacer consultas si quedan dudas después de contar con las presentaciones realizadas durante esta sesión.
- 4.- En lo posible realizar presentación en relación con el sistema de gestión de residuos que se implementará en la comuna de Viña del Mar.

Estela Tapia Venegas Universidad de Playa Ancha

Alejandro Peirano González Fundación Jardín Botánico Nacional

Claudio Hormazábal Espinoza Sindicato de Profesionales de ENAP Refinerías Aconcagua

María Cristina Schiappacasse Dasati Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Lina Razeto Olivares Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente

Seremi del Medio Ambiente, Región de Valparaíso